TÉRMINOS y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
"Black Friday: 25% triipro plan anual"

¡Hola, gracias por estar aquí!

trii es una Fintech latinoamericana comprometida con democratizar el acceso a productos y servicios financieros del mercado bursátil de manera legal, fácil y segura. De la mano de Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. (Kallpa SAB), ponemos a disposición de nuestros inversionistas una aplicación tecnológica a través de la cual pueden acceder a instrumentos financieros listados en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) y mercados internacionales a través de un servicio 100% regulado, seguro y eficiente.

Enfocados en ese propósito y con el fin de brindar más y mejores herramientas analíticas para la toma de decisiones financieras, trii Perú S.A.C. (en adelante, "trii") ha diseñado la campaña "Black Friday triipro con 25% de descuento — Perú" (en adelante, la "Campaña"), la cual se desarrollará bajo los términos y condiciones descritos en el presente documento (en adelante, los "T&C").

1. Propósito y Marco Legal

La presente Campaña tiene por objeto otorgar un beneficio comercial consistente en un veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre la tarifa regular vigente de la membresía del plan anual de triipro, contratada o renovada directamente a través de la aplicación móvil de trii (en adelante, la "trii App").

Los presentes T&C son complementarios y no sustituyen ni modifican los Términos y Condiciones Generales de trii ni las condiciones particulares del servicio triipro. Por lo tanto, para acceder al beneficio de la Campaña, el usuario declara haber leído, comprendido y aceptado dichos documentos y la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de trii, los cuales se encuentran a disposición permanente para su consulta en la trii App (ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros") y en el portal web institucional https://trii.pe/.

2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible

La Campaña está dirigida exclusivamente a aquellas personas naturales (en adelante, los "Participantes") que cumplan de manera conjunta y copulativa con las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de dieciocho (18) años de edad, con plena capacidad legal para contratar y residir legalmente en la República del Perú.
2. Contar con una cuenta activa, validada y al día en la trii App al momento de la adquisición o renovación del plan.
3. Durante el Plazo de Vigencia estipulado en la Sección 3, adquirir por primera vez o renovar la membresía del plan anual de triipro directamente a través de los canales de pago habilitados dentro de la trii App.

Las personas que no cumplan con la totalidad de los requisitos descritos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y, en tal sentido, deberán abstenerse de participar en ella.

3. Duración y Vigencia de la Campaña

La Campaña estará vigente desde el jueves 12 de noviembre de 2026 hasta el lunes 30 de noviembre de 2026 . Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

Las transacciones de suscripción o solicitudes de renovación realizadas por fuera de dicho periodo temporal no serán elegibles ni gozarán del beneficio del descuento promocional bajo ninguna circunstancia.

4. Descripción de la Campaña y del Beneficio

4.1. Alcance del Beneficio: trii otorgará un beneficio a aquellos Participantes que, durante la vigencia de la Campaña, adquieran por primera vez o renueven su suscripción al plan anual de triipro, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de descuento sobre el costo de suscripción anual regular informado en la aplicación.

4.2. Aplicación Directa en la App y Facturación: El descuento del 25% se aplicará de forma automática y directa en el flujo de cobro dentro de la trii App al momento de procesar la transacción de pago con tarjeta u otro medio admitido, sin necesidad de ingresar códigos promocionales o cupones manuales. El valor facturado reflejará el precio final con el descuento e incluirá el Impuesto General a las Ventas (IGV - 18%) correspondiente conforme a la normativa tributaria de la República del Perú.

4.3. Periodo de la Membresía y Renovaciones Posteriores: El plan anual de triipro contratado bajo esta Campaña tendrá una vigencia ininterrumpida de doce (12) meses calendario contados a partir de la confirmación exitosa del pago. El beneficio del 25% de descuento aplica única y exclusivamente para el primer periodo anual contratado durante la Campaña. Al vencimiento de los referidos doce (12) meses, las renovaciones posteriores se efectuarán a la tarifa estándar regular informada en la trii App al momento de la renovación, salvo que el usuario decida cancelar o suspender la suscripción previamente desde la configuración de su cuenta.

4.4. No Acumulabilidad: La Campaña no es acumulable con otras promociones, cupones, códigos de descuento, bonificaciones ni beneficios comerciales vigentes.

4.5. Límite de Participación: Solo podrá participar y aplicar al beneficio un (1) Participante por Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería (CE) o cuenta única registrada en trii App.

4.6. No Redimible en Efectivo: El beneficio de descuento no es redimible ni canjeable en dinero en efectivo, saldo disponible para inversión ni transferible a cuentas de terceros.

5. Limitación de Responsabilidad

5.1. Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que trii o Kallpa SAB garantiza, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, la valorización de activos o el pago de dividendos de las acciones adquiridas.

5.2. Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

- Ni trii ni Kallpa SAB son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidos los valores negociados en bolsa. El precio de los instrumentos cotizados NO depende de trii ni de Kallpa SAB. Por lo tanto, no se garantiza su valor en el mercado, valorizaciones ni ganancias futuras.
- La Campaña se circunscribe exclusivamente al descuento en la tarifa del plan triipro y no incluye ni exonera comisiones de compra, venta, custodia, retenciones tributarias ni contribuciones a la SMV, BVL o CAVALI que los Participantes deban asumir al transar valores en el mercado.
- El acceso a triipro y sus herramientas analíticas tienen propósitos meramente educativos e informativos. La Campaña no constituye asesoría financiera, oferta pública, recomendación vinculante ni consejo individual de inversión por parte de trii o de Kallpa SAB. Corresponde única y exclusivamente al inversionista evaluar y tomar sus decisiones de inversión.
- La inversión en valores mobiliarios es un mecanismo de inversión sujeto a variaciones de mercado, pérdidas o ganancias de capital. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO NI UN DEPÓSITO BANCARIO.

5.3. Los Participantes declaran conocer los distintos emisores listados en la Bolsa de Valores de Lima y declaran que en ningún momento la presente Campaña obstaculiza la libre concurrencia ni la transparencia para la negociación de valores.

5.4. trii no será responsable por interrupciones técnicas, demoras de procesamiento atribuibles a entidades bancarias o pasarelas de pago, saturación de redes móviles o fallas en los dispositivos de los usuarios que impidan completar la adquisición o renovación del plan dentro del plazo de vigencia.

5.5. En cumplimiento de la normativa peruana aplicable, trii y/o Kallpa SAB podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes, uso de cuentas múltiples, vulneración de sistemas o cualquier irregularidad en la participación, o si se presentaran eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará oportunamente al público a través de los canales oficiales.

6. Revisión y Modificación de los Términos y Condiciones

trii se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida permitida por la normativa vigente, de

modificar, ampliar o precisar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos, informando oportunamente dicha modificación a través de sus canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de Datos Personales (Ley N° 29733)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el Participante autoriza que los datos de carácter personal facilitados o generados en virtud de la Campaña sean incorporados a los bancos de datos de titularidad de trii Perú S.A.C. y de Kallpa Securities SAB S.A.

Dichos datos serán tratados para fines operativos de gestión y facturación de la membresía triipro, verificación de identidad, cumplimiento de políticas SARLAFT / prevención de lavado de activos, y finalidades comerciales y promocionales conforme a las autorizaciones otorgadas. Las entidades implementarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.

El titular de los datos podrá ejercer de manera gratuita sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) remitiendo una comunicación formal al correo electrónico institucional: hola@trii.pe.

8. Canales Oficiales de Atención y Libro de Reclamaciones

Para atender consultas, aclaraciones o presentar cualquier reclamación respecto a la presente Campaña o la facturación del servicio, los usuarios pueden comunicarse a través de los canales institucionales de trii en Perú:

- Correo electrónico corporativo: hola@trii.pe
- WhatsApp corporativo oficial: +51 908 965 320

9. Ley Aplicable y Jurisdicción

Los presentes Términos y Condiciones se rigen e interpretan conforme a las leyes de la República del Perú, en especial por la Ley N° 29571 (Código de Protección y Defensa del Consumidor) y la normativa del mercado de valores en lo aplicable. Cualquier controversia, discrepancia o reclamación que derive de la presente Campaña será sometida a la competencia territorial de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando los Participantes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.